

31 ENE 1994

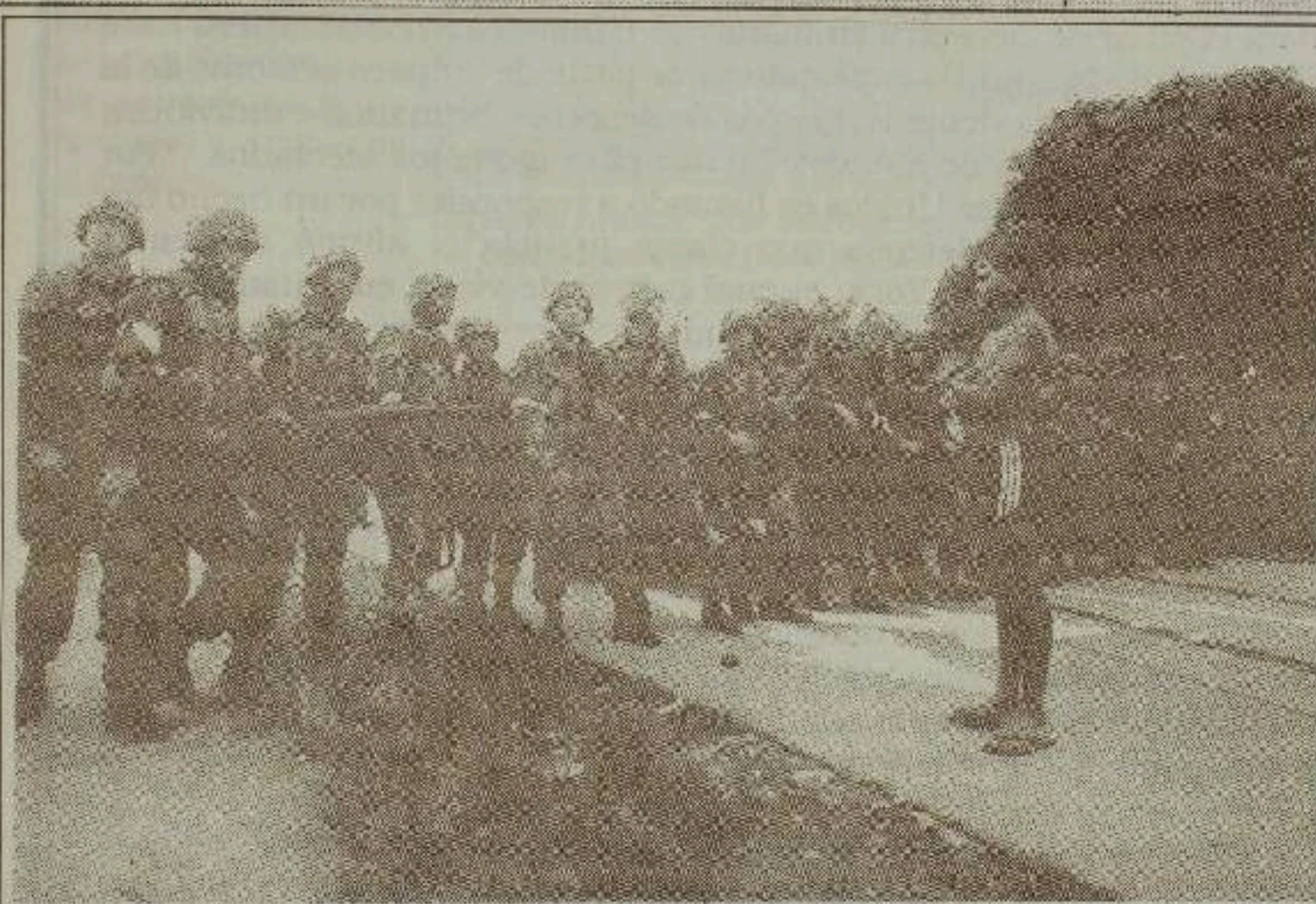


BOLETIN

PUBLICACION DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DE PANAMA (SERPAJ)

NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1993 - VOLUMEN 11 - INFORMATIVO N°6

EN EL 4º ANIVERSARIO DE LA INVASION



**¡NO A LAS FUERZAS
MILITARES EXTRANJERAS!**

¡JUSTICIA A LAS VICTIMAS!

**¡HACIA UNA ALTERNATIVA SOCIAL
DE USO DEL CANAL!**

CONTENIDO

2. EDITORIAL: EN EL IV ANIVERSARIO DE LA INVASION MILITAR DE ESTADOS UNIDOS A PANAMA
3. DERECHOS HUMANOS: CIDH ADMITE DEMANDA DE VICTIMAS DE LA INVASION Y FAMILIARES
4. DERECHOS HUMANOS: FAMILIAS INDIGENAS SON DESALOJADAS VIOLENTAMENTE
5. ACTUALIDAD: DECLARACION DEL CONGRESO NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE PANAMA
6. ACTUALIDAD: EL NUEVO TITULO CONSTITUCIONAL SOBRE EL CANAL
8. EXPERIENCIA: VISITA DE DELEGACION NORTEAMERICANA A PANAMA
9. EXPERIENCIA: DECLARACION DEL MOVIMIENTO PARA LA RECONCILIACION INTERNACIONAL
10. ACTUALIDAD: LA RECUPERACION DEL CANAL RECURSOS Y DECISIONES (I)
12. REFLEXIONES: EN CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DEL DESARME
13. SECCION EN INGLES: ON THE FOURTH ANNIVERSARY OF THE U.S. MILITARY INVASION OF PANAMA
14. ACTIVIDADES

EN EL IV ANIVERSARIO DE LA INVASION MILITAR DE ESTADOS UNIDOS A PANAMA

Cada año, los panameños conmemoramos un aniversario más de aquel 20 de diciembre de 1989, cuando fuimos violentamente despertados por el detonar de bombas lanzadas por el ejército estadounidense sobre el suelo panameño. Fue una muestra más de la prepotencia del imperialismo que hoy se reviste con nuevos ropajes para continuar su presencia en el continente latinoamericano. Mediante este acto, generaciones nuevas de panameños pudieron conocer hasta dónde llega una potencia que se abroga el derecho de inmiscuirse en los asuntos internos de un país sin importarle la autodeterminación de éste, pero peor aún, sin importarle masacrar a víctimas inocentes.

Cuatro años después de este hecho, los panameños seguimos en la incertidumbre de saber cuántas y cuáles fueron las víctimas de esta invasión con la cual se constata una total impunidad de un hecho de tal magnitud que ha recibido severas condenas por parte de diversos organismos nacionales e internacionales.

Por su lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA trae una luz de esperanza para cientos de familiares de las víctimas de la invasión, al acoger la queja presentada por éstos a través del Centro de Derechos Constitucionales de Nueva York mediante acción gestionada por la Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá (COPODEHUPA) hace ya tres años. Tal acogida ha representado grandes expectativas de parte de amplios sectores de la población panameña, tanto familiares de las víctimas, grupos de derechos humanos e individuos que abogan por justicia de parte del gobierno de Estados Unidos para todos los afectados. "Por primera vez en la historia el gobierno de Estados Unidos es llamado a responder por un hecho tan violento cometido contra población civil indefensa que clama justicia", afirmó el Centro Constitucional de Derechos Humanos de Nueva York, el cual estuvo de visita en Panamá para entrevistarse con sus representados en tan importante demanda.

En este marco del IV aniversario de la invasión militar a Panamá hemos compartido con una delegación de ciudadanos norteamericanos quienes estuvieron de visita en el país precisamente para manifestar su solidaridad personalmente y a nombre de muchos norteamericanos que se oponen a la política interventora de su gobierno en países como el nuestro. Su presencia en Panamá, su apoyo moral, su acompañamiento en las diversas actividades conmemorativas de la invasión, son una señal de posición crítica como ciudadanos norteamericanos, lo cual a su vez fortalece el movimiento de solidaridad con Panamá desde un pueblo que ha ofrecido y tiene mucho que ofrecer a la lucha de liberación de los pueblos centroamericanos donde el gobierno de Estados Unidos ha desarrollado históricamente una política interventora.

Con la presencia de estos amigos y amigas del pueblo panameño quedó claramente definida nuestra lucha, objetivos y metas para que el 31 de diciembre de 1999 salgan para siempre todas las bases militares acantonadas en territorio panameño, tal y como lo estipulan los Tratados Torrijos-Carter de 1977. Quedó claro también, nuestro compromiso en desarrollar propuestas alternativas para el uso adecuado de esas áreas que revertirán a Panamá en el año 2000 de manera tal que cumplan una función social para el pueblo panameño de manera integral, no sólo para un sector privilegiado.

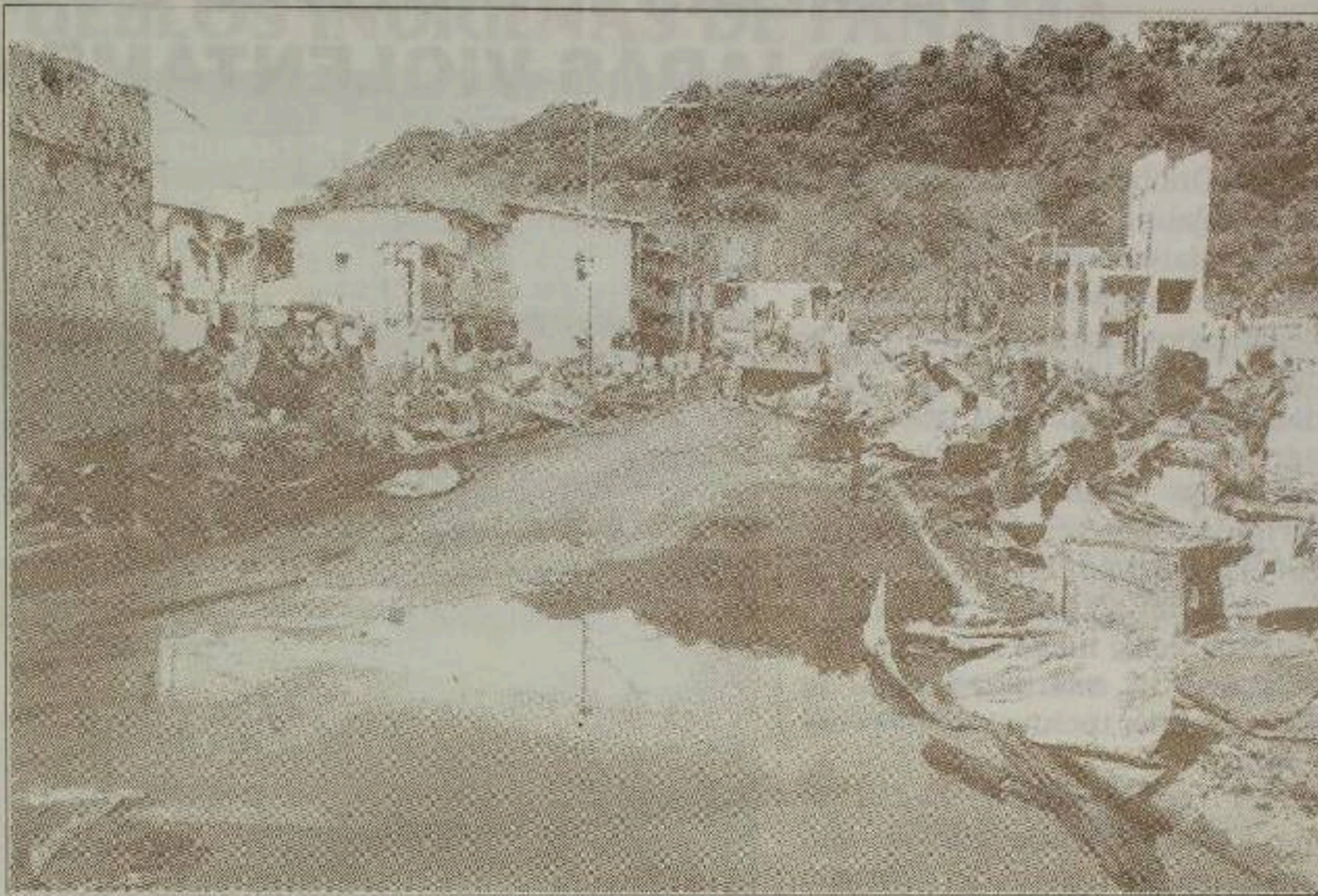
Hechos como éstos son los que ratifican que la lucha del movimiento popular por el logro de una plena soberanía debe enmarcarse desde una óptica y visión propositiva y no sólo enunciativa, como se está dando hasta el momento. Así mismo nos motiva seguir en la lucha por el logro de la plena autodeterminación de Panamá. /

DERECHOS HUMANOS

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ADMITE DEMANDA DE VICTIMAS DE LA INVASION Y FAMILIARES

El lunes 22 de noviembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, adscrita a la OEA, anunció haber admitido la demanda interpuesta por familiares y víctimas de la invasión militar estadounidense en Panamá exigiendo al gobierno de Estados Unidos indemnización por daños y perjuicios.

La admisión de la demanda implica el inicio del estudio de la misma por parte de la CIDH que tendría entre sus tareas visitar nuestro país y hacer una serie de entrevistas a los familiares y víctimas de la invasión.



Durante la invasión militar del 20 de diciembre se cometieron innumerables violaciones a los derechos humanos del pueblo panameño. (Foto: Archivo SERPAJ)



SERPAJ

Aparatado 872518
Panamá, 7 Panamá
Tel.: 24-0618
Fax: 24-0782
Calle 9ª
Río Abajo
Casa N° 2203A
Miembro de
SERPAJ-América
Latina
Organismo
Consultivo
Categoría II,
del Consejo
Económico y Social
de las Naciones
Unidas
Mantiene relaciones
con International
Fellowship of
Reconciliation

Anayansi Turner
Presidenta

Tomás E. Correa R.
Secretario

Nicolasa Terreros
Tesorera

Esta demanda, interpuesta ante la CIDH el 10 de mayo de 1990 por sesenta familias panameñas civiles a través de la Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá, COPODEHUPA, está siendo tramitada y atendida desde Nueva York por el Centro de Derechos Constitucionales, C.D.C.

El 19 de septiembre de 1991 el C.D.C. incluyó la solicitud de doscientos ochenta y cinco (285) casos de civiles panameños no combatientes para ser tomados en cuenta en la demanda contra el gobierno de Estados Unidos.

Hasta la fecha Estados Unidos había respondido que la CIDH no tenía jurisdicción para escuchar este caso y que los demandantes no habían agotado los recursos disponibles.

El presente es un hecho sin precedentes en la historia de la CIDH al admitir un caso interpuesto no por un gobierno, como sería lo regular, sino por un grupo de personas afectadas en la

violación de sus derechos.

Las violaciones sobre las cuales se sustenta la demanda están contempladas en la Carta Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, ratificada por los países del sistema interamericano en 1948.

COPODEHUPA ha estado trabajando este caso en estrecha relación con el Centro de Derechos Constitucionales, recogiendo en un primer momento las denuncias de los afectados de las ciudades de Panamá y Colón, posibilitando el viaje de una delegación a Estados Unidos con asesores y afectados, ampliando los casos con las visitas del Licdo. José Luis Morín y Gilma Camargo a nuestro país, abogados del C.D.C., y luego promoviendo campañas internacionales de solidaridad con la causa de las víctimas y familiares de la invasión. ▽

ACCIONES URGENTES

FAMILIAS INDIGENAS SON DESALOJADAS VIOLENTAMENTE

Varias familias humildes Gnobe-bugle de Potrero de Palma, corregimiento de Hato Corotú, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, fueron desalojados violentamente de sus casas (ranchos) el día 9 de diciembre del presente año. Esta agresión se da por parte de miembros de la Fuerza Pública dirigidos por el terrateniente Crispiliano Montenegro, quienes procedieron a tumbar con sierra los ranchos y luego a quemarlos, dejando a la intemperie a más de 60 personas, incluyendo mujeres y niños.

Es preocupante el hecho de que estas arbitrariedades se den con el amparo, tanto del gobierno que autorizó la acción de desalojo a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como de la Fuerza Pública que ejecutó la acción. Con este acto se desconocieron los acuerdos celebrados entre el Ejecutivo y las Autoridades de los Pueblos Indígenas, a través de la Comisión de Alto Nivel, según los cuales el caso de estas tierras estaba incluido dentro de las negociaciones para la futura Comarca Gnobe-Buglé y, por tanto, se suspendía cualquier acción de desalojo hasta que culminasen las negociaciones.

SERPAJ se pronunció a este respecto y envió notas respectivas al Sr. Presidente, Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Desarrollo Agropecuario donde se solicitó que se reconsiderase la aplicación de medidas violentas contra la población indígena y que cesase la represión de la misma. Además que se autorice el reintegro a sus tierras y a construirles las viviendas destruidas y quemadas.



Indígenas fueron expulsados violentamente de sus humildes ranchos por parte de las autoridades gubernamentales. (Foto: Archivo SERPAJ)

Resalta el hecho de que un gobierno que dice ser democrático actúe con medidas arbitrarias, cuando se trata de poblaciones

humildes a quienes históricamente se les ha negado todo derecho humano.

DECLARACION DEL CONGRESO NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE PANAMA

RESUMEN

Ciudad de Panamá, noviembre 16 de 1993



Durante los días 16 al 20 de noviembre de 1993, en el contexto del Año Internacional de los Pueblos Indígenas, declarado por las Naciones Unidas, nos reunimos en este Congreso Nacional: Caciques, Sailas Dummagan, delegados de todos los pueblos indígenas de Panamá.

Hoy, unidos desde nuestro Congreso Nacional, los Emberá, Wounaan, Kunas, Ngobe, Buglé, Naso, Bibri nos ponemos en pie como un solo cuerpo herido y maltratado por más de quinientos años. Juntos gritamos que, a pesar de tanta muerte no nos rendimos ni nos postramos. Ya ún danzamos la balsería, compartimos nuestras chichas, danzamos la vida.

Este cuerpo unido, compacto, consciente de sus derechos de dueños históricos, declara:

I. CON RELACION A NUESTRAS TIERRAS:

1. Exigimos con carácter de urgencia el establecimiento de la normativa que ordena la Constitución Panameña en cuanto a tierras y las comunidades indígenas (artículo 123) con el fin de detener la invasión de colonos, la amenaza a nuestros recursos naturales y sus ecosistemas, y el establecimiento de nuestros derechos a vivir como pueblos. Nos referimos más explícitamente a los Proyectos de Leyes que reposan en la Asamblea y a la ratificación de los Convenios Internacionales que defienden el derecho de nuestros pueblos:

- Proyectos de Ley de la demarcación de la Comarca Ngobe-Buglé.
- Proyecto de Ley Fundamental de Kuna Yala.
- Proyecto de Ley de Demarcación de la Reserva Wargandi.
- La conclusión expedita de los debates en torno al Proyecto Ley de Madungandi.

- Proyectos de Carta Orgánica Emberá Wounaan.
- Demarcación de Tierras Colectivas para las 46 comunidades que quedaron fuera de la Comarca Emberá-Wounaan.
- La ratificación del Convenio 169 de la O.I.T.

2. Exigimos el desalojo inmediato de colonos terratenientes que invaden nuestras tierras, puesto que ya la paciencia de nuestros pueblos ha llegado a su límite.

3. Exigimos la anulación de las concesiones que permiten la exploración y explotación de nuestros recursos naturales (minas, bosques, pescas, etc.) y ventas de tierras indígenas: concesión a la empresa Texaco, caso de Escudo de Verguay y Playa de Río Chiriquí; maderas en la Comarca Emberá-Wounaan; cabecera del Río Pilo (Mina Santa Rosa S.A.), Proyecto de Chorrcha - Guariblará (empresa Geotec).

II. CON RELACION A NUESTRA PRODUCCION:

1. Exigimos una acción urgente y especial, coordinada con nuestros Congresos Generales, hacia la producción agrícola con proyectos sostenidos y el manejo combinado de nuestros métodos indígenas de siembra y las técnicas no indígenas.

2. Exigimos igualmente la implementación de mecanismos coordinados para la comercialización urgente de los productos indígenas.

III. CON RELACION A NUESTRA EDUCACION:

1. Exigimos una urgente implementación de educación bilingüe-intercultural, tanto para programas escolares, como para la alfabetización de adultos en todas sus formas y modelos.

2. Instamos la creación de Unidad de

Coordinación Educativa Indígena, que lleve entre sus objetivos la implementación antes mencionada.

3. Apoyamos el anteproyecto de leyes educativas elaborado por la Comisión Coordinadora de la Educación Nacional.

4. Exigimos la conformación de una comisión de los Congresos Indígenas para que haga una urgente revisión de textos escolares panameños en lo referente a las culturas indígenas.

IV. CON RELACION A NUESTROS DERECHOS:

Nuestra unidad indígena se pone en estos momentos, en alerta máxima.

- A raíz de nuestro levantamiento nacional del 27-28 de mayo de 1993, llegamos a un acuerdo con el gobierno de turno para conformar una Comisión de Alto Nivel.

- Dicha Comisión ha preparado un amplio documento sobre nuestra realidad y las propuestas concretas de soluciones a nuestros problemas, previamente negociadas con las autoridades de diversos ministerios.

- El señor Presidente de la República Guillermo Endara Galimay nombró entonces al Lic. Miguel Batista como su Representante ante la Comisión mencionada.

- El documento no ha podido llegar hasta este momento a las manos del señor Presidente de la República, porque desde el mes de agosto hemos estado solicitando una cita con el Presidente y no ha sido posible obtener dicha cita, según el Lic. Miguel Batista.

- Igualmente los anteproyectos de leyes indígenas siguen congelados en la Asamblea Legislativa:



Ante eso:

1. De no ser acogido y firmado para su implementación nuestro documento de alto nivel, antes del 30 de diciembre de 1993;

2. Y de no constituirse una urgente comisión ad hoc para el estudio de nuestros Anteproyectos de Leyes en la Asamblea y su debida promulgación:

Decidimos "NO IR A LAS URNAS EN 1994".

Porque:

a. Todos los partidos políticos que se han servido de nuestros votos para obtener el poder, nos han ido prometiendo infinidad de soluciones que nunca se han cumplido.

b. Los partidos políticos están diseñados para dividirnos y convertirnos en sus simples peones más que para ofrecer soluciones concretas a nuestras comarcas.

c. Incluso, nuestros hermanos indígenas (legisladores y representantes) se convierten más en defensores y representantes de gobiernos de turno, actuando sin coordinación ni consulta con nuestros Congresos Generales y no se empeñan en buscar soluciones reales para nuestras comarcas.

d. Somos conscientes de que participar en las elecciones es un derecho, no obstante nos vemos presionados a sacrificar este derecho, porque el irrespeto, la marginación, el desprecio hacia nuestros pueblos se han hecho insostenibles.

Unidos somos una gran fuerza y divididos somos una gran debilidad. Juntos vamos a caminar. Nuestra Madre Tierra, nuestros hijos, nuestro futuro nos exige esa unidad. Donde un solo hermano salga agredido, nos sentiremos todos agredidos. Cuando un solo hermano se desanime, juntos correremos a animarlo.

Hermanos solidarios, negros, campesinos sin tierra, organizaciones de mujeres, gente marginada como nosotros...unidos vamos a construir una patria mejor, unidos vamos a caminar hacia la plena recuperación de nuestros derechos. o

EL NUEVO TITULO CONSTITUCIONAL SOBRE EL CANAL

POR: VICENTE ARCHIBOLD B.

En virtud de la aproximación de la fecha del 31 de diciembre de 1999, momento en que los Estados Unidos debe devolver a Panamá el Canal y todas sus instalaciones, el gobierno actual propuso a la octava sesión de la Asamblea Legislativa, un anteproyecto de ley para adicionar un nuevo título a la Constitución Política referente exclusivamente al Canal, y que fue aprobado en una primera instancia por esta sesión de la Asamblea, restando aún la aprobación de la nueva Asamblea que se constituya con posterioridad a las elecciones de 1994.

Como razones fundamentales de esta propuesta, el Órgano Ejecutivo ha señalado que la actual Carta Magna no contiene las premisas necesarias para permitir crear un organismo lo suficientemente idóneo para el buen manejo y funcionamiento del Canal o por lo menos con la eficiencia con que ha venido funcionando. En este sentido proponen reformas en cuatro aspectos básicos: administrativo, laboral, de compras y de nacionalidad.

NO ES NECESARIO REFORMAR LA CONSTITUCION.

La Constitución panameña de 1972, reformada en 1978 y 1983, contiene las normas y principios necesarios para que se pueda establecer un organismo con las facultades suficientes de administrar bajo las técnicas más modernas de administración, todos los bienes del Canal de Panamá, así como su operación eficiente, pero siempre acorde con los principios constitucionales referentes al desarrollo de la economía nacional. Veamos.

El nuevo título constitucional proyectado crea la figura de la Autoridad del Canal de Panamá, a la cual correspondería la administración y funcionamiento del Canal, pero que pudiera igualmente crearse en base al actual texto constitucional. En Panamá, como en cualquier parte del mundo el Estado lleva a cabo la prestación de la mayor parte de los servicios públicos a través de las llamadas entidades de derecho público que han estado reguladas desde siempre en nuestra carta fundamental y que suman más de 37.

Mediante ley, el Estado puede promover la creación de empresas particulares, establecer empresas estatales e impulsar la creación de las mixtas (art. 278 de la Constitución); a través de entidades autónomas y semiautónomas u otros medios, crear empresas de utilidad pública pertenecientes a particulares por medio de la expropiación e indemnización (art. 281 de la Constitución); y, por ley, puede reglamentar la organización, jurisdicción, financiamiento y fiscalización de dichas entidades de desarrollo.

Las llamadas instituciones autónomas constituyen precisamente las entidades de derecho público reguladas por leyes orgánicas (art. 158 Constitución), conocidas como entes descentralizados, pues mantienen un nivel de autonomía en relación con el gobierno central, y que cuenta con elementos esenciales en su constitución una personalidad jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Dentro del Derecho Administrativo se consideran como las formas más adecuadas para la prestación de los servicios públicos.



Todas las instituciones descentralizadas que operan en nuestro país funcionan de la misma forma y al amparo de la ley y la Constitución. Pero si lo que se quiere es establecer un poder dual o mantener el existente en cuanto a la administración del Canal se refiere, es entendible entonces que la Constitución actual sea contraria a esta aspiración totalmente antinacional y negadora del Estado.

Por otro lado, nos parece impropio la denominación "Autoridad", pues, además de no existir precedente de esta denominación en la legislación nacional y el derecho comparado, se identifica el concepto de autoridad con la persona o el funcionario público que ejerce las facultades conferidas al órgano de poder.¹

UN NUEVO ENCLAVE.

Con el argumento de impedir la entronización de la política partidista en el funcionamiento y administración del Canal (la expedición de una ley reglamentaria sobre estas actividades es facultad de la Asamblea Legislativa) se sugiere la adición de un nuevo título constitucional (la Constitución es más difícil de ser reformada), pero se escoge el método de la apropiación de dos Asambleas distintas y no el de referéndum popular, cuando hoy es conocido que los partidos que constituyen mayoría en la Asamblea no son representativos de la población panameña y que ésta es una temática de sumo interés para nuestro pueblo, ya que generaciones de panameños lucharon para reivindicar el Canal y, por lo tanto, deben ser objeto de una consulta directa en relación con el nuevo título.

El Órgano Ejecutivo parece no haber comprendido la importancia de los tratados y de la aspiración del pueblo panameño, cuando de la propuesta de adición se desprende con claridad el establecimiento de un nuevo tipo de enclave. Las facultades que se otorgan a la

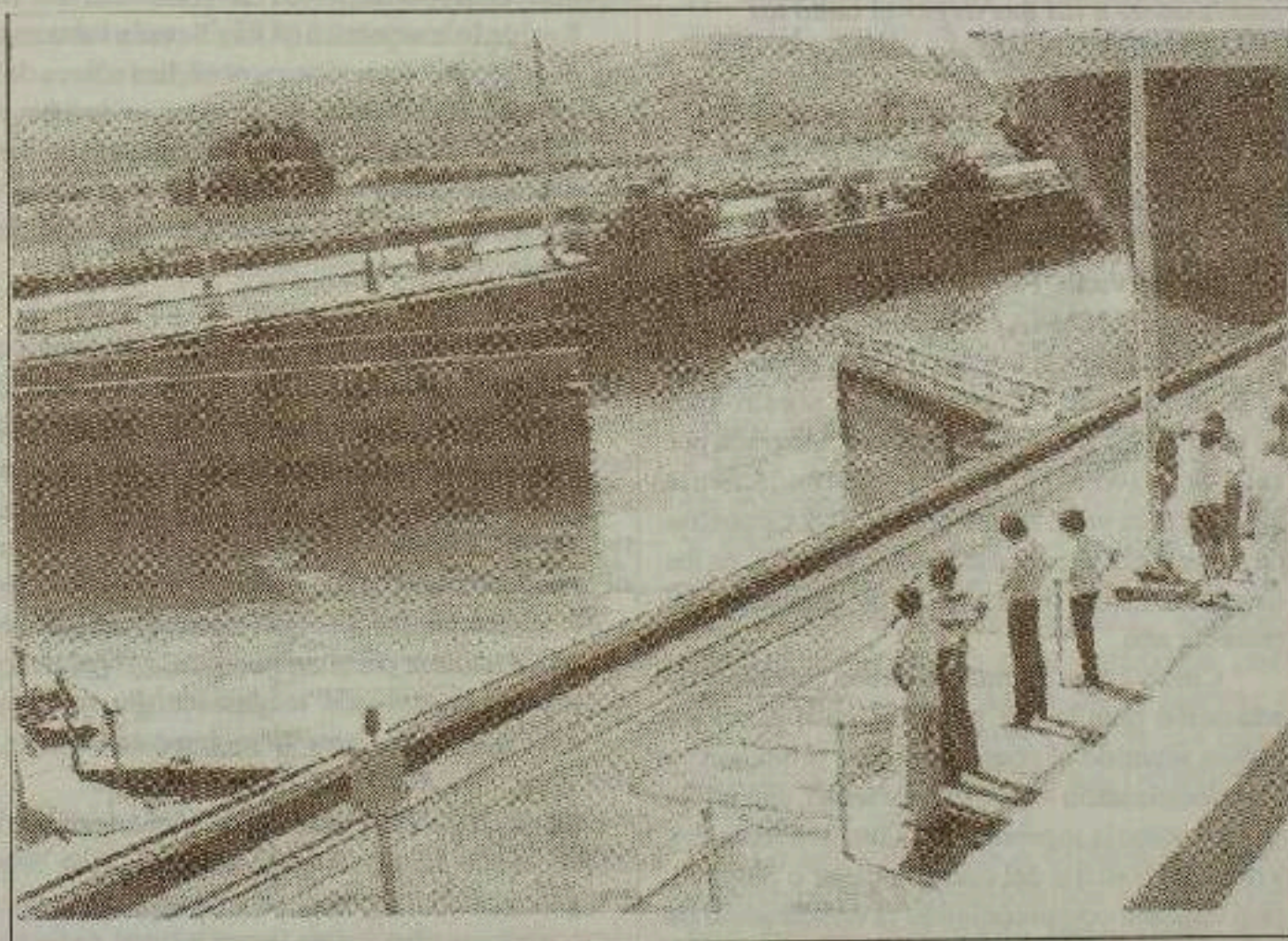
Autoridad del Canal de Panamá constituyen un desconocimiento total de los poderes públicos del Estado, estableciéndose así una especie de Estado paralelo al Estado Panameño.

No sólo se copiará el modelo de estructura administrativa y operacional de la actual Comisión del Canal de Panamá ("hasta tanto la empresa del Canal no los Modifique"), sino que se reducirá a su mínima expresión la intervención del Estado y se dotará de poderes cuasi omnímodos a la Autoridad del Canal de Panamá: exenta del pago de impuestos sobre la renta y de inmuebles y de control previo; podrá elaborar su propio presupuesto, ejecutarlo, supervisar y establecer sus propias normas de contabilidad para las auditorías; tendrá libertad de contratación absoluta; podrá contratar empréstitos sin sujeción alguna; administrará los puertos, ríos y lagos que alimentan al Canal; establecerá su propio régimen laboral tanto en los puertos como en las áreas bajo su jurisdicción,

excluyendo la posibilidad de huelgas y pudiendo contratar mano de obra extranjera.

Creemos que el Canal y sus áreas adyacentes son un patrimonio de todos los panameños y conforme a ello, debe asegurarse el beneficio común de la población a través de la legislación correspondiente, mas no pueden ser concebidos como un botín económico de los sectores empresariales y comerciales de nuestro país.

¹ Alfonso Nava Negrete (Las empresas públicas en Chile, p.38) señala que para el derecho administrativo: "Autoridad es la persona física, trabajador del Estado, dotado por la ley de poder público. De ordinario es quien representa al órgano administrativo, pero puede no serlo y estar investido de ese poder". Para Manuel María Díez, Autoridad "son los funcionarios públicos que tienen la potestad de mandar, decidir y hacer cumplir órdenes" (Diccionario Jurídico Panameño, I Tomo, Edit. Porrúa, México, 1985).



El nuevo título constitucional debe ser objeto de un amplio debate de la población panameña. (Foto: Archivo de SERPAJ)

VISITA DE LA DELEGACION NORTEAMERICANA CON EXPERIENCIA EN RECONVERSION DE INSTALACIONES MILITARES AL USO CIVIL

Entre el 11 y 22 de Diciembre del presente año, una delegación de seis (6) ciudadanos norteamericanos visitó nuestro país con el objeto de intercambiar experiencias en el tema de conversión de bases militares en proyectos de beneficio civil. Esta es la cuarta delegación que organiza el Fellowship of Reconciliation de los Estados Unidos y el Servicio de Paz y Justicia de Panamá, luego de la invasión militar estadounidense a suelo panameño de diciembre de 1989. En esta oportunidad el tema de interés primordial de esta IV Delegación lo constituyó el de la conversión de bases militares en proyectos de uso civil. Con la finalidad de ofrecer un panorama amplio de esta temática, el SERPAJ le concertó cita con todos los sectores panameños involucrados en el tema: autoridades del gobierno nacional, centros de estudios, partidos políticos, grupos populares, sindicatos y autoridades norteamericanas establecidas en el país: Embajada, Comando Sur y AID.

A continuación reproducimos las principales conclusiones a las que llegaron tanto los miembros de la delegación, como el SERPAJ de Panamá.

COMUNICADO DE PRENSA

El Servicio Paz y Justicia en Panamá (SERPAJ-PANAMA) coauspició junto con el movimiento para la Reconciliación (Fellowship of Reconciliation-FOR) la visita a nuestro país de una delegación norteamericana integrada por seis activistas de la paz profundamente involucrados en diversos proyectos y campañas de reconversión de instalaciones militares en los Estados Unidos, del 11 al 22 de diciembre del presente año.

Como parte de nuestra labor cotidiana de educación para la paz y los derechos humanos hemos asumido el compromiso de promover la desmilitarización de nuestra sociedad, entendida no sólo como la supresión de la función represiva y de control social del cuerpo militar o policivo, sino también comprendiendo la erradicación de valores militaristas en nuestra cultura y educación y de la presencia de tropas y bases militares extranjeras en nuestro suelo. En ese sentido abogamos por el efectivo cumplimiento de los

Dentro de este marco, la visita de la Delegación estadounidense tenía como objetivos los siguientes: abordar el tema de la reconversión al uso civil de las bases militares norteamericanas en nuestro país con diversos actores sociales panameños (autoridades, Comando Sur, gremios empresariales y sindicales, partidos políticos, etc); compartir la experiencia de los delegados en materia de reconversión civil; aportar al debate sobre el futuro de la presencia militar norteamericana en nuestro país; crear conciencia en cuanto a las posibilidades y oportunidades de conversión.

Luego de haber cumplido la agenda de entrevistas de la Delegación, el SERPAJ-PANAMA desea compartir con la ciudadanía las siguientes reflexiones:

1. Una aparente preferencia de la población por el mantenimiento de las bases militares en el país, en las encuestas realizadas, es resultado de su desconocimiento del potencial productivo de las áreas que revertirán a Panamá en el año 2,000.
2. Es responsabilidad del gobierno panameño y, más concretamente, de la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), llevar a cabo una divulgación sistemática y periódica acerca del potencial productivo de las áreas revertidas y que revertirán a Panamá conforme a los Tratados Torrijos-Carter, para que el pueblo panameño cuente con mayores elementos de juicio.
3. La premisa de que las bases militares en Panamá van a garantizar una fuerza laboral permanente es equivocada porque en E.U., la decisión del cierre de las instalaciones militares fue adoptada por el gobierno estadounidense, sin preocuparse de manera alguna por crear nuevas fuentes de empleo para los trabajadores cesantes. Los factores que inciden directamente en tal toma de decisión por parte del gobierno norteamericano son totalmente ajenos a los intereses particulares de sectores en Panamá.
4. En virtud del planteamiento que en este sentido ha hecho el Local 907, sugerimos a este gremio elaborar propuestas alternativas a corto y mediano plazo, ante la posibilidad de retiro de las bases militares, que dé respuestas de trabajo a la mano de obra panameña que se va a ver afectada.

5. Consideramos que las entidades gubernamentales deben trazar una política que permita dar atención a las necesidades futuras de esta mano de obra que quedará cesante y que les facilite readaptarse a las nuevas condiciones sociales y laborales del país.
6. No obstante que la devolución del Canal fue una demanda de muchas generaciones de panameños que costó vidas humanas, se observa con preocupación que los estudios y proyectos tanto de la Autoridad de la Región Interoceánica como de los gremios empresariales no toman en cuenta las necesidades de la mayoría pobre del pueblo panameño.
7. Creemos que la Autoridad de la Región Interoceánica debe dar a conocer a la población el nombre de los consorcios que están participando en la elaboración del Plan Maestro y divulgar, en su momento, su contenido, para que haya total transparencia a la luz pública, en el manejo de las áreas revertidas y por revertir.
8. Somos del criterio de que es total responsabilidad del gobierno norteamericano garantizar la limpieza ecológica de las tierras que revertirán a nuestro país a razón de los Tratados Torrijos-Carter, antes de la devolución correspondiente. Creemos que corresponde al gobierno panameño publicar para conocimiento público, el "Documento Guía para la Limpieza Ecológica" que el Comando Sur le ha proporcionado.
9. Llama la atención que el movimiento popular panameño carezca de una alternativa de uso de las áreas revertidas y por revertir según los tratados, que contemplen sus necesidades.
10. El SERPAJ-PANAMA hace un llamado para que los diversos sectores y actores sociales de nuestro país, en ejercicio de nuestro derecho de autodeterminación, trabajemos conjuntamente para elaborar un proyecto nacional producto del consenso social, para el uso de bienes y áreas revertidas y por revertir del Canal; así como para que los diversos partidos políticos y alianzas electorales incorporen dentro de sus programas y plataformas de lucha y en el debate político electoral, la discusión sobre alternativas para el uso y desarrollo integral de los bienes y áreas del Canal. ✓

DECLARACION DEL MOVIMIENTO PARA LA RECONCILIACION

21 DE DICIEMBRE DE 1993

El Movimiento para la Reconciliación -conocido como el FOR- es una organización inter-religiosa y pacifista fundada en 1915 y que promueve métodos no-violentos para los conflictos humanos.

Los propósitos de nuestra visita a Panamá en los últimos 10 días han sido tres:

1. Investigar las posibilidades y los problemas implicados en la revisión de las bases militares norteamericanas a Panamá;
2. Compartir experiencias de los Estados Unidos de la reconversión de instalaciones e industrias militares hacia uso civil;
3. Estar presente en el cuarto aniversario de la invasión militar norteamericana del 20 de diciembre de 1989.

El grupo incluye personas con bastante experiencia con la reconversión económica en los Estados Unidos.

Nuestra visita ha incluido 21 reuniones con varios sectores, desde la ARI y partidos políticos hasta campesinos, Local 907, intelectuales, el Comando Sur y el Embajador Norteamericano. Hemos visitado áreas revertidas y bases militares tanto en Colón como en Panamá.

Cuando decimos pacifista, no quiero decir pasivo o pasiva. La no violencia activa promovida por el FOR queda demostrada en las obras y la vida de Martin Luther King, Jr., miembro y asesor del FOR durante su vida. Aquí en Panamá, nuestro grupo ha quedado igualmente inspirado por las acciones de varias comunidades.

Kuna Nega es la iniciativa de mujeres Kunas quienes respondían a sus necesidades y ocuparon un área revertida ociosa. Con bastante trabajo a través de nueve años, la ayuda de grupos afines como SERPAJ, y la unidad entre la comunidad Kuna, han logrado asentar 100 familias, una tienda, una casa comunal y una clínica, y han legalizado



Parte de la delegación norteamericana de visita en Panamá. (Foto: Archivo SERPAJ)

su estatus. En Arraiján y en Colón, visitamos dos comunidades más donde familias invadieron tierras en áreas revertidas, donde aún quedan.

Estos éxitos son consistentes con nuestra experiencia en los Estados Unidos en dos aspectos. Allí, las comunidades pierden donde el gobierno cierra las bases militares y la comunidad y los trabajadores esperan soluciones a la pérdida de trabajo e ingresos desde afuera. Los que activamente trabajan para satisfacer sus necesidades tienen más éxito. Segundo, las transiciones desde actividades militares hacia usos civiles que mejor mantienen los ingresos y las capacidades de la comunidad son desarrolladas específicamente para la comunidad y sus trabajadores. Una serie de pequeños proyectos normalmente tiene mayor chance de éxito que un solo gran proyecto.

En nuestro recorrido por el país, hemos escuchado bastante de principios y planes generales para las áreas revertidas y por revertir, pero hacen falta iniciativas detalladas, especialmente de los partidos políticos y los grupos populares con que conversamos. Parece que muchas instituciones y grupos, o actúan de forma aislada o se

sienten paralizados y sin información.

Nuestra experiencia nos enseña que la colaboración y participación de amplios sectores es importante, para que todos los afectados del proceso puedan participar, tener acceso a la información, etc. Así que nos alienta que APEDE y varios sindicatos están organizando reuniones no formales para establecer lazos de comunicación sobre el proceso de la reversión.

El FOR apoya el retiro de todas las bases militares de los Estados Unidos, como previenen los Tratados Torrijos-Carter, porque como norteamericanos, no queremos una relación de dominación y explotación, ni con Panamá ni con otros países de América Latina. Por eso, junto con SERPAJ-Panamá, estamos comprometidos en una campaña para los próximos seis años para apoyar el proceso de la reconversión de las bases militares en Panamá para el beneficio de la mayoría panameña.

Le agradecemos a SERPAJ por esta oportunidad y aplaudimos su iniciativa por haber levantado este tema a la atención de los panameños. Por nuestra parte, seguiremos colaborando desde los Estados Unidos y en futuras visitas.

LA RECUPERACION DEL CANAL RECURSOS Y DECISIONES (I)

Por: Olier Avila

INTRODUCCION

Al abordar este tema se parte de premisas diversas, de las cuales en esta ocasión mencionamos que:

1. La recuperación del Canal implica la retoma de un recurso que ya desde hace más de quince años se estableció que ahorra a sus usuarios cerca de 900 millones de dólares anuales por el solo hecho de no utilizar otras rutas de tránsito marítimo.

2. La existencia de la Zona del Canal ha significado históricamente la negación del ejercicio de la soberanía panameña sobre todo su territorio. De América Latina Panamá es de los pocos países que ha tenido que sufrir la vigencia del gobierno de otros Estados en su suelo patrio, donde un ejército que no es el nuestro ejerce la función de custodio de la seguridad de nuestro país y desde aquí la de otros países del mundo.

3. La existencia de la Zona del Canal, una franja de 10 millas de ancho ha impedido el crecimiento normal de nuestras unidades terminales (Panamá y Colón) y el debido desalojo de las tierras de nuestra región metropolitana.

I. RECURSOS QUE RECUPERARA PANAMA:

La importancia de la recuperación de la administración y

control del canal estriba en que se involucren. Tanto territorios, infraestructuras y edificaciones como equipos, personal humano y recursos económicos.

En función de ello se plantea la necesidad de ir definiendo claramente diversos indicadores de cada uno de estos aspectos.

A. LAS TIERRAS:

Una de las principales dificultades estriba en el establecimiento del valor de las mismas, en especial la incorporación del componente histórico y los procedimientos de como revierten en beneficio social de la población panameña. Existen diversos criterios al respecto.

a. Establecer valores comerciales y proceder a operatorias con la idea de que los frutos resultantes de la venta sirvan al presupuesto del Estado para ejecutar proyectos de interés social.

b. El derecho de usufructo de las tierras por períodos determinados de tiempo, asignadas con criterios de priorizar los usos sociales y retener para el Estado la propiedad sobre las mismas.

c. El alquiler de las tierras mediante contratos con el Estado con plazos de vencimientos y el establecimiento de un plan de inversiones de beneficio social con los fondos resultantes de esta operación.

Este aspecto involucra la elaboración de un plan maestro

de uso del suelo.

B. LA INFRAESTRUCTURA:

La cual incluye calles, acueductos, alcantarillados, sistemas eléctricos y de teléfonos, etc., y cuya recuperación representa la posibilidad de mejoras sustanciales en la circulación vial de las ciudades terminales de Panamá y Colón y en la articulación de los otros servicios. Debe recordarse por ejemplo la existencia dentro del área del canal del Puente de las Américas, el Puente de Miraflores, en el sector pacífico y también en el sector atlántico existe un paso que conecta ambas riberas del canal.

Todo esto implica la valoración, la preparación de un plan de uso, mantenimiento conservación y ampliación de estos recursos.

C. LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y MILITARES:

Este aspecto involucra viviendas unifamiliares, adosadas, barracas, escuelas, iglesias, gimnasios, cines, supermercados, clubes, aeropuertos, hangares, centros de entrenamiento militar, niveles, centros de comunicación, bases navales, etc.

Se requiere además del avalúo de estas propiedades el establecimiento de un plan de uso, reconversión, mantenimiento y administración de las mismas.





Foto: Archivo SERPAJ.

D. EQUIPOS:

(Vehículos, maquinarias, mobiliario, accesorios, herramientas, etc.)

En las diferentes instalaciones hay equipos de uso comercial, deportivo, escolar, industrial, institucional y militar de tipo diverso, la cual implica la necesidad de conocer el inventario detallado de estos equipos de manera tal que se puedan hacer las consideraciones necesarias en cuanto a proyectos de reconversión y/o uso futuro de los mismos.

E. PERSONAL:

La fuente laboral que opera en el Canal de Panamá y en las bases militares involucran a miles de panameños con niveles de calificación diferente.

En este sentido se requiere un inventario de las posiciones que actualmente ocupan ciudadanos norteamericanos y que deberán ser reemplazados por panameños, así como el detalle del personal que podría jubilarse

en los próximos años y el establecimiento de la políticas adecuadas de formación de recursos y de legislaciones que eviten la posible fuga de recursos humanos.

F. RECURSOS ECONOMICOS:

Que habrán de provenir de los ingresos del funcionamiento del canal y de los proyectos alternativos que se puedan proponer y ejecutar dirigidos a reemplazar el impacto social que en la economía panameña tienen las bases militares y las actividades complementarias.

Es aquí donde se requieren esfuerzos que evidencien la capacidad de los panameños para administrar, operar y mantener el normal funcionamiento del canal.

II. LAS DECISIONES:

Lo hasta aquí mencionado trae consigo la toma de decisiones de índole administrativa, política y económica, debido por una parte a que la mayoría de los recursos reclamados por Panamá

han sido usufructuados, o adquiridos en base a los beneficios de funcionamiento y operación del canal y por la otra debido a que sin quererlo Panamá se ha constituido en punto estratégico de cualquier conflicto donde participe los Estados Unidos, para señalar aspectos relevantes.

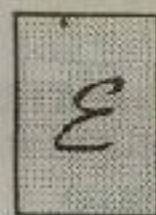
En el plano administrativo se requieren pasos que superen la situación surgida con las áreas revertidas de 1979 a esta parte, donde en términos generales la inactividad y los privilegios han estado por encima de los beneficios sociales. La consolidación del ente administrador, su política, su estructuración y funcionamiento, la debida coordinación entre las diversas instancias que en estos momentos actúan sobre los recursos del canal (ARI, Comisión Presidencial, Autoridad del Canal, Consejo Técnico de Urbanismo, Comisión Tripartita, etc), los criterios legales de la recuperación son los aspectos fundamentales en la materia.

En el plano político resurge la problemática de la mentalidad permanente del canal entendida como aquella donde ningún Estado distinto al panameño puede determinar sobre instalaciones militares, efectivos y otras materias que conviertan al canal y al territorio panameño en objetivo o partícipes de conflagraciones bélicas.

En lo económico habrá que continuar insistiendo en los criterios que definan con claridad los procesos mediante los cuales los beneficios sociales llegan a la población panameña como consecuencia de la recuperación de nuestro primer recurso. /

EN CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DEL DESARME

Por: Anayansi Turner



En ocasión del Día Mundial del Desarme (24 de octubre). El Servicio Paz y Justicia en Panamá (SERPAJ-PANAMA), reafirmando su opción por la no violencia activa, desea hacer un llamado de atención a la opinión pública sobre el fenómeno de la MILITARIZACIÓN, más allá de las instituciones castrenses nacionales y su intervención directa en la política, pues abarca también valores sociales e implica un sistema de dominación y de resolución autoritaria y violenta de los conflictos.

En la llamada época de la "Guerra Fría", la acelerada e irrefrenada carrera armamentista en que se vieron involucradas las superpotencias fue justificada por la supuesta "amenaza" del comunismo internacional que se tradujo en nuestro patio latinoamericano, en la proliferación de gobiernos autoritarios de corte militar, inspirados en la "Doctrina de Seguridad Nacional", que tantos cientos de miles de vidas inocentes, desapariciones forzadas, vejaciones de todo tipo, cohraron.

Evidentemente que los cuantiosos gastos militares en el mundo y en América Latina han representado una pérdida de recursos materiales (sólo en el Tercer Mundo representaron la tercera parte de la deuda externa entre los años 70-80. En Panamá, los gastos militares significaron en el año 1986, el 2% del PNB y 5 millones de dólares se invirtieron en 1987 en la importación de armamento) que invertidos en el desarrollo y en mejorar la calidad de vida del Tercer Mundo hubiesen redituado con creces y atemperado significativamente la situación extremadamente crítica de nuestros países.

Sin embargo, resulta de gran preocupación que a pesar del desmembramiento de la URSS y, con éste, la desaparición de la "amenaza comunista" no se haya producido una proscripción absoluta del

armamento convencional y no convencional en el mundo, sino que los ingentes recursos bélicos se hayan dirigido a asegurar el predominio militar de Estados Unidos en el mundo patentizado con sus incursiones unilaterales, como fue el caso de la invasión a Panamá en 1989 (legitimadas o no por los organismos internacionales), o a combatir un nuevo enemigo político: el narcotráfico internacional.

En el caso de Panamá, aunque la intervención estadounidense de 1989 implicó el desmantelamiento de nuestro ejército y el gobierno nacional ha tratado de estructurar una fuerza pública sometida al poder civil y con mandos descentralizados, resultan alarmantes algunas situaciones como las siguientes: que la reorganización de la misma esté tutelada directamente por la primera potencia (FBI, DEA, etc.); la función represiva de este aparato estatal no ha desaparecido sino que se ejerce en contra de la población más necesitada, incluso con pérdida de vidas humanas (recordar caso Marja Calonje y Saturnino Aguirre, aún no esclarecidos); la privatización acelerada de los servicios de seguridad (se han triplicado las compañías de seguridad: 156 agencias con 12,000 hombres armados); la creación de nuevas entidades represivas según los variados intereses de los altos funcionarios (Servicio de Protección Institucional, Policial Municipal, la "Fuerza contra el Terrorismo" o "grupo especializado de reacción", etc.), la implicación de autoridades gubernamentales en el contrabando de armas, la existencia de "fábrica de armas" en nuestro territorio, entre otras cosas.

Por otro lado, la ciudadanía no debe olvidar que en nuestro país están enclavadas 19 bases militares de los E. U. coordinadas por uno de los cuatro comandos estratégicos norteamericanos en el mundo, el Comando Sur, que tiene como misión entrenar a los efectivos militares estadounidenses en Latinoamérica y asesorar directamente a los ejércitos de la región; y que una real desmilitarización de Panamá y del continente conlleva el cabal cumplimiento

de los Tratados Torrijos-Carter en el sentido del efectivo retiro de ese complejo militar extranjero a más tardar el año 2,000 de manera de poner al servicio de las grandes mayorías esa amplia infraestructura física y esa importante franja territorial.

De otra parte, los crecientes niveles de delincuencia y violencia callejera son reflejo de estructuras sociales injustas y de patrones culturales promovidos por nuestros medios de comunicación, por nuestras autoridades gubernamentales que justifican "hacerse justicia con las propias manos" y por los propios padres de familia que inconscientemente favorecen el consumo de juguetes "bélicos" para sus hijos.

SERPAJ-PANAMA considera que después del resultado del referéndum pasado, se hace indispensable discutir qué tipo de desmilitarización y qué modo de "fuerza pública" queremos los panameños. En ese sentido, aportamos como institución los siguientes elementos: la desmilitarización debe implicar una defensa de la democracia entendida como descentralización del poder, participación activa de la población en los diversos niveles de decisión e igualdad social; la implementación de economías alternativas que satisfagan necesidades vitales de la población; desarrollo de un modelo de defensa y seguridad ciudadana alternativo al tradicional, respetuoso de los derechos humanos; el desmantelamiento de las bases militares extranjeras y su reconversión para el beneficio social; la promoción de una educación para la paz y la convivencia democrática a través de las escuelas, medios de comunicación, sindicatos, ONGs, etc.

Es así como hacemos un llamado para que los partidos políticos que participarán en la próxima contienda electoral discutan a fondo una propuesta que asegure una desmilitarización efectiva de nuestra sociedad.

ON THE FOURTH ANNIVERSARY OF THE U.S. MILITARY INVASION OF PANAMA

Joseph V. Cummins, C.M.

Every year we Panamanians commemorate another anniversary of that memorable 20 of December of 1989 when we were violently awakened by the detonation of bombs being dropped by the U.S. Army on Panamanian soil. It was one more example of the power of the imperialism which today dons new clothing to continue its presence on the Latin American continent. By means of this act of war (the invasion), new generations of Panamanians came to see how far a powerful country would go when it reserves to itself the right to interfere in the internal affairs of another country with no regard for its self-determination, and worse yet, with no regard for the massacre of innocent victims.

Four years after the invasion, we Panamanians still don't know exactly how many or who were the victims of the invasion; a situation which testifies to the impunity with which the U.S. has acted even though the invasion received severe criticisms from various national and international organisms.

But now, the Inter American Human Rights Commission of the OAS has brought a small ray of light and hope to the hundreds of relatives of the victims of the invasion. The Commission has decided to accept the legal case brought before it through the work of the Center for Constitutional Rights in New York and the Popular Coordinator of Human Rights in Panama three years ago. The acceptance of the case has awakened great expectations among various groups of the Panamanians population—relatives of the victims, human rights groups and individuals who work for justice to be done by the U.S. towards all those affected by the invasion. "For the first time in history the U.S. government is called to answer for so violent an act committed against a defenseless civilian population which cries out for justice", affirmed members of the Center for Constitutional Rights who were visiting Panama to speak to the people they in this historic case.

Within the framework of the fourth anniversary of the military invasion of Panama we have shared with a delegation of North American citizens who were visiting our country precisely to show their personal solidarity and to represent many other North Americans who are opposed to the interventionist policy of their government against smaller countries like our own. Their presence here in Panama, their moral support, their joining with us in the different activities to commemorate the invasion is a sign of their critical posture as North American citizens; and this, in turn, strengthens the solidarity movement in Panama from the viewpoint of a people which has offered much and still has much to offer in the struggle for liberation of the Central American countries where the U.S. Government has historically carried out its interventionist policy.

The presence of these friends of the Panamanian people underlines the objectives and goals of our struggle, viz that on December 31, 1999 all the (U.S.) military bases located in Panamanian territory close forever, just as the Torrijos-Carter treaties of 1977 stipulate. Also quite clear is our commitment to develop alternative proposals for the adequate use of the areas which will revert back to Panamanian control in the year 2000, so that areas might serve a positive social function for the whole Panamanian people, and not just a privileged few.

These kinds of facts ratify the fact that the popular movement that seeks complete sovereignty must have as a point of departure a vision that positively proposes alternatives, and does not content itself with simply denouncing wrongs committed, as has been the case up to now. In the same vein, we must be motivated to continue the struggle to achieve the full self-determination of Panama. /

Bajo el patrocinio de la UNESCO, SERPAJ-PANAMA organizó durante los meses de noviembre y diciembre de 1993, el III Encuentro Nacional de la Asamblea del Pueblo de Dios, el III Encuentro de Formación Campesina, el Primer Encuentro Nacional de la No-Violencia contra la Mujer. Una Jornada de Creatividad y Reflexión Infantil y un Foro-Taller sobre la Educación en Derechos Humanos en Panamá.



El Tercer Encuentro Nacional de la Asamblea del Pueblo de Dios se celebró del 30 de noviembre al 1 y 2 de diciembre. (Foto: Archivo SERPAJ)

III Encuentro Nacional de la Asamblea del Pueblo de Dios

La Asamblea del Pueblo de Dios es un proceso continental de carácter ecuménico, que pretende ser un espacio de encuentro entre iglesias, culturas, religiones y movimientos populares, al servicio de la lucha de liberación de nuestros pueblos.

Con el objeto de dar seguimiento a este proceso que ya lleva tres años en nuestro país, se organizó este III Encuentro Nacional (30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre) con la participación de representantes de la Iglesia Católica, Congreso General Ngobe Bugle, Juventud Diuren y Organizaciones Campesinas. Incluyó la realización de una mesa redonda sobre "La Práctica del Ecumenismo en Panamá", una conferencia sobre "La Religiosidad del pueblo indígena", trabajos de grupo, sociodramas, definiendo

finalmente, las acciones, tareas y compromisos para Panamá de la APD. Se escogió al Pastor Manuel Ku, de la Iglesia Metodista de Panamá, como Coordinador de esta iniciativa en nuestro país.

III Encuentro de Formación Campesina.

Del 18 al 21 de noviembre de 1993 se verificó este Encuentro de dirigentes campesinos de la Unión Campesina Capireña (UCC).

Se discutieron los objetivos y plan de trabajo de la agrupación para el próximo período, que fueron finalmente aprobados.

Se discutieron cuatro temas básicos: democracia, partido políticos, sobre las luchas campesinas en Panamá y la Formación Social Panameña.

Las jornadas se desarrollan con

trabajos de grupo, lecturas complementarias de apoyo, exposición dialogada en cada tema, plenarias, sociodramas. Durante la plenaria se discutieron algunas propuestas frente al torneo electoral próximo.

Hubo el compromiso de llevar este proceso de discusión a las propias comunidades.

Primer Encuentro Nacional de la No violencia contra la Mujer.

Del 26 al 28 de noviembre se llevó a cabo este I Encuentro, con la participación de mujeres campesinas, trabajadoras, pobladoras e indígenas.

Se hicieron intercambios de experiencias, se dieron historias de vida, diagnósticos de la realidad de cada sector de mujeres, representaciones creativas, reflexión colectiva sobre la violencia física,





Participantes del III Encuentro de Formación Campesina celebrado en Capira.
(Foto: Archivo SERPAJ)



Aspecto del I Encuentro Nacional de la No Violencia Contra la Mujer.
(Foto : Archivo SERPAJ)

emocional y sexual contra la mujer, asunción de compromisos personales.

Jornada de Creatividad y Reflexión Infantil.

En la comunidad rural de la Bonga del distrito de Capira, provincia de Panamá, tuvo lugar un día de trabajo con más de 250 niños campesinos de varias comunidades aldeñas, quienes en compañía de sus familiares participaron de esta Convivencia que tenía el propósito de promover los derechos de la niñez en el área rural y el desarrollo de la creatividad y personalidad infantil y la fraternidad en las relaciones interpersonales.

Se hicieron exposiciones dialogadas sobre los Derechos de los Niños, dinámicas grupales y reflexiones sobre el tema, confección de títeres, cometas, juguetes de papel, dibujos y pinturas infantiles, confección de recordatorios por los niños para sus madres y un Acto Cultural final que resumiera la experiencia. ➡



Arq. Tomás Correa, Coordinador del Foro; Dr. César Piñón, Asesor Técnico Principal de la UNESCO; Nicolasa Terrores, Coordinación SERPAJ. (Foto: Archivo SERPAJ)

Foro-Taller sobre la Educación en Derechos Humanos en Panamá

Teniendo como objetivos principales el encontrar puntos de coincidencia en relación a la problemática de la educación en derechos humanos, discutir las alternativas de solución para la incorporación de los derechos humanos en la educación nacional, elaborar un marco conceptual y estratégico para el logro de programas educativos en derechos humanos, un grupo representativo e interesado en el tema se reunieron durante los días 10 y 11 de diciembre en el Foro-Taller sobre la Educación en Derechos Humanos en Panamá.

Durante los días de trabajo, los participantes discutieron ampliamente sobre diferentes tópicos que involucran la educación en derechos humanos, Conferencias Magistrales, Mesas redondas, Paneles, y varios talleres sirvieron para ilustrar y profundizar en el tema.

Aunque es ésta la primera experiencia en este sentido se considera que los resultados fueron positivos y de múltiples proyecciones. Se compartieron y transmitieron experiencias en materia de educación popular y educación formal en favor de los derechos humanos. *♣*



SERPAJ

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
APARTADO 872618, PANAMA 7, PANAMA

SERPAJ - Argentina
Piedras 730
(1670) Capital Federal
Argentina

IMPRESO
CORREOS PANAMA
PORTO PAGADO
PORTÉ PAÏE
BAI BOA ARGENTINA

MIEMBRO DE SERPAJ-AMERICA LATINA ORGANISMO CONSULTIVO CATEGORIA II DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

CORREO AEREO / AIR MAIL